



OPANAL
Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe

Conferencia General

XXVIII Sesión Extraordinaria
28 de noviembre de 2024
Punto **17.1** de Agenda Provisional

CG/E/11/2024Rev.
Original: español/ inglés

"Estados Financieros y Dictamen del Auditor Externo al 31 de diciembre de 2023"

Anexo: CCAAP/25/2024Rev.

**ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

INFORME SOBRE EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2023

INDICE	ANEXO
Informe del auditor independiente	-
Estado de situación financiera	1
Estado de actividades	2
Estado de variaciones en el patrimonio	3
Notas a los estados financieros	4
Otra información financiera:	
Estado comparativo de ingresos y egresos	5
Relación de cuotas por cobrar a Estados Miembros	6



Contadores Certificados y Asesores de Negocios

Informe del Auditor Independiente

**Al Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe.
Presente**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, (el Organismo)**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el estado de actividades y el de variaciones en el patrimonio correspondientes a los años terminados en esas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las reglas contables contenidas en el "Reglamento Financiero" del OPANAL y supletoriamente, conforme a las Normas de Información Financiera mexicanas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe**, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, así como su resultado y de variaciones en el patrimonio correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las reglas contables sobre la información financiera establecidas en el "Reglamento Financiero" y, supletoriamente, con las Normas de Información Financiera mexicanas y del control interno que la Secretaría considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas y del control interno que la Secretaría considere necesario para permitir la preparación de estados financieros. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros** de este informe. Somos independientes del Organismo, de conformidad con los requerimientos de ética, contenidos en el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética Profesional), aplicables a nuestra auditoría de estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Secretaría y de los responsables de la Administración del Organismo en relación con los estados financieros

La Secretaría es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las reglas contables sobre la información financiera establecidas en el "Reglamento Financiero" y, supletoriamente, con la Normas de Información Financiera mexicanas y del control interno que la Secretaría considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Secretaría es responsable por someter a los órganos del OPANAL- Consejo y Conferencia General- una evaluación sobre el estado del Patrimonio y de los recursos financieros puestos a la disposición del OPANAL, de continuar como Organismo Internacional y lograr los fines para los cuales fue creado, revelando, según corresponda, las cuestiones relativas como Organismo activo y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la "Secretaría del Organismo" tiene la intención de liquidar el Organismo o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

El Secretario General del Organismo, es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del Organismo.

V
I
E
Y
R
A
M
O
T
A
Y
A
S
O
C
I
A
D
O
S,
S.
C.



Contadores Certificados y Asesores de Negocios

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones de los Estados Miembros del Organismo basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las reglas contables sobre la información financiera establecidas en el "Reglamento Financiero" y, supletoriamente, con la Normas de Información Financiera mexicanas y del control interno que la Secretaría considere necesario para permitir la preparación de estados financieros, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Organismo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Secretaría.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Secretaría, del principio contable de "negocio" en marcha y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Organismo para continuar como Entidad en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el Organismo deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Comunicamos al Secretario General del Organismo, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Atentamente
Vieyra Mota y Asociados, S.C.

LCC y PC.CAG. Ricardo Vieyra Gómez
Cédula Profesional 3338022

Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2024

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.

ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - nota 1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(dólares americanos - nota 2 a)

ACTIVO	2023	2022	PASIVO	2023	2022
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO A CORTO PLAZO		
Caja y bancos (nota 2 b y 3)	\$ 344,285	\$ 352,294	Acreedores diversos (nota 7)	\$ 79,866	\$ 77,887
Fondo de Reserva (nota 2 b)	489,325	393,677	Pagos a cuenta de futuras cuotas (nota 7)	2,523	1,803
Cuotas por cobrar (nota 2 d y 4)	800,652	947,054	Montos reservados (nota 7)	234,713	300,033
Donaciones con fin específico (nota 2 b)	<u>33,284</u>	<u>95,000</u>	Impuestos por pagar (nota 7)	1,849	1,517
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	<u>1,667,546</u>	<u>1,788,025</u>	TOTAL DE PASIVO	<u>318,951</u>	<u>381,240</u>
ACTIVO NO CIRCULANTE			PATRIMONIO		
Equipo de transporte, cómputo y muebles (nota 2)	68,953	59,093	Fondos de reserva (nota 8)	482,341	482,341
Depreciación acumulada (nota 2 c y 5)	(57,616)	(55,186)	Remanentes de partidas no ejercidas (nota 10)	870,941	929,131
Depositos en garantía (nota 6)	<u>4,687</u>	<u>4,687</u>	Inventario de activo fijo (nota 2 c y 5)	11,337	3,907
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	<u>16,024</u>	<u>8,594</u>	TOTAL DE PATRIMONIO	<u>1,364,619</u>	<u>1,415,379</u>
TOTAL DE ACTIVO	\$ <u>1,683,570</u>	\$ <u>1,796,619</u>	TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	\$ <u>1,683,570</u>	\$ <u>1,796,619</u>

Las notas adjuntas forman parte de este estado financiero

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Embajador Flávio Roberto Bonzanini
Secretario General

**ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - nota 1
ESTADO DE ACTIVIDADES
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(dólares americanos - nota 2 a)**

	2023	2022
Ingresos por cuotas (anexo 6)		
Del ejercicio	\$ 248,569	\$ 176,693
Cuotas del ejercicio no recaudadas (nota 2 a)	168,420	240,296
	<u>416,989</u>	<u>416,989</u>
Egresos Fondo General (anexo 5)		
Personal	293,552	286,718
Servicios Externos	55,512	44,089
Gastos de operación	91,210	69,924
	<u>440,274</u>	<u>400,731</u>
REMANENTE DE INGRESOS SOBRE EGRESOS DEL FONDO GENERAL	\$ (23,285)	\$ 16,258
Otros ingresos		
Intereses ganados	144	217
Utilidad en cambios	-	2,563
	<u>144</u>	<u>2,780</u>
Otros egresos		
Comisiones bancarias	2,962	2,466
Perdida en cambios	18,087	-
Impuesto al valor agregado pagado	-	-
Traspaso al Fondo de Reserva	14,000	13,000
	<u>35,049</u>	<u>15,466</u>
(DISMINUCIÓN) / REMANENTE DE OTROS INGRESOS SOBRE OTROS EGRESOS	\$ (34,905)	\$ (12,686)
(DISMINUCIÓN) / REMANENTE NETO DEL EJERCICIO	\$ (58,190)	\$ 3,572

Las notas adjuntas forman parte de este estado financiero

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Embajador Flávio Roberto Bonzanini
Secretario General

ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - nota 1
ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO (nota 2 b y 10)
Años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
(dólares americanos - nota 2 a)

	Fondo de Reserva (nota 2 a)	Fondo Especial de Recuperación	Remanente de Partidas no Ejercidas	Inventario de Activo Fijo	Total
Patrimonio al 31 de diciembre de 2021	\$ 482,341	-	925,559	6,814	1,414,714
<u>2022</u>					
Más:					
Compra equipo de cómputo y de oficina	-	-	-	-	-
Corrección por adquisiciones y bajas de activo, neto	-	-	-	-	-
Decremento fondo reserva	-	-	-	-	-
Menos:					
Traspaso del fondo especial de recuperación	-	-	-	-	-
Aplicación de la depreciación del ejercicio 2022	-	-	-	(2,907)	(2,907)
Corrección a reservas de 2021	-	-	-	-	-
Más:					
(Disminución) / remanente del ejercicio del fondo general	-	-	16,258	-	16,258
(Disminución) / remanente del ejercicio de otros ingresos y/o gastos	-	-	(12,686)	-	(12,686)
Patrimonio al 31 de diciembre de 2022	482,341	-	929,131	3,907	1,415,379
<u>2023</u>					
Más:					
Compra equipo de cómputo y de oficina	-	-	-	9,860	9,860
Corrección por adquisiciones y bajas de activo, neto	-	-	-	-	-
Decremento fondo reserva	-	-	-	-	-
Menos:					
Traspaso del fondo especial de recuperación	-	-	-	-	-
Aplicación de la depreciación del ejercicio 2023	-	-	-	(2,430)	(2,430)
Corrección a reservas de 2022	-	-	-	-	-
Más:					
(Disminución) / remanente del ejercicio del fondo general	-	-	(23,285)	-	(23,285)
(Disminución) / remanente del ejercicio de otros ingresos y/o gastos	-	-	(34,905)	-	(34,905)
Patrimonio al 31 de diciembre de 2023	\$ 482,341	\$ -	\$ 870,941	\$ 11,337	\$ 1,364,619

Las notas adjuntas forman parte de este estado financiero

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Embajador Flávio Roberto Bonzanini
Secretario General



OPANAL

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe

FB

Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto - CCAAP

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023**

= Cifras expresadas en dólares americanos =

1. Constitución y objeto

OPANAL es un Organismo intergubernamental creado por el “Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe” (**Tratado de Tlatelolco**), para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Tratado. El **Tratado de Tlatelolco** fue abierto a firma el 14 de febrero de 1967 en la Ciudad de México y entró en vigor el 25 de abril de 1969.

El Artículo 1 del **Tratado de Tlatelolco**, referente a las Obligaciones, establece lo siguiente:

1. Los Estados Parte en el instrumento se comprometen a utilizar exclusivamente con fines pacíficos el material y las instalaciones nucleares sometidos a su jurisdicción, y a prohibir e impedir en sus respectivos territorios:
 - a. El ensayo, uso, fabricación, producción o adquisición, por cualquier medio, de toda arma nuclear, por sí mismas, directa o indirectamente, por mandato de terceros o en cualquier otra forma, y
 - b. El recibo, almacenamiento, instalación, emplazamiento o cualquier forma de posesión de toda arma nuclear, directa o indirectamente, por sí mismas, por mandato a terceros o de cualquier otro modo.
2. Las Partes Contratantes se comprometen, asimismo, a abstenerse de realizar, fomentar o autorizar, directa o indirectamente, el ensayo, el uso, la fabricación, la producción, la posesión o el dominio de toda arma nuclear o de participar en ello de cualquier manera.

OPANAL es responsable de convocar y celebrar reuniones periódicas o extraordinarias entre los Estados Miembros en cuanto se relacionen con los propósitos, las medidas y los procedimientos determinados en el Tratado de Tlatelolco y de supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en dicho instrumento jurídico.

Los Estados parte en el Tratado de Tlatelolco y por lo tanto, Estados Miembros del OPANAL son: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República

Dominicana, San Kitts y Nevis, Santa Lucia, San Vicente y Las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

El Artículo 8 del Tratado de Tlatelolco establece como Órganos del OPANAL la Conferencia General, el Consejo y la Secretaría. Estableciendo además en los Artículos 9, 10 y 11 la estructura y funciones de cada Órgano respectivamente.

El Artículo 11, párrafo 1 del Tratado de Tlatelolco, establece que la Secretaría del OPANAL se compondrá de un Secretario General, que será el más alto funcionario del Organismo, y del personal que este requiera (empleados locales).

2. Principales políticas contables

Los estados financieros fueron preparados de acuerdo con las disposiciones sobre la información financiera establecida en el Reglamento Financiero del OPANAL (Doc. Inf.01/2019). En aquellos asuntos donde el Reglamento Financiero no cubre el reconocimiento contable se ha optado por utilizar Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP's emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) desarrolladas por su Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB sigla en inglés).

Las principales políticas y criterios contables seguidos por OPANAL en la preparación de sus estados financieros, se resumen a continuación.

A. Base de preparación

Por disposición del Reglamento Financiero, OPANAL lleva sus registros contables en dólares de los Estados Unidos de América (USD). Sin embargo, la mayoría de los gastos son erogados en pesos mexicanos por lo que la conversión a USD de los movimientos en Moneda Nacional se efectúa utilizando el tipo de cambio ponderado¹, excepto los pagos de nómina, para los cuales se utiliza el tipo de cambio del día 14 del mes o el día hábil inmediato anterior.

El Organismo funciona con dos fondos y otros ingresos:

- I. El Fondo General
- II. El Fondo de Reserva
- III. Otros ingresos

¹ Ese T.C. ponderado es calculado cada mes con base en la disponibilidad en Moneda Nacional, la cual es resultado de la suma de los traspasos de USD a MXN realizados durante cada mes. El remanente en MXN del mes anterior es expresado mediante el T.C. ponderado del mes anterior. La suma de los montos traspasados en USD, dividido por la suma de los montos resultantes en MXN y del remanente en MXN del mes anterior expresará el T.C. ponderado.

I. Fondo General (Anexo 5)

El Reglamento Financiero (Doc. Inf.01/2019) en su artículo 11 define el Fondo General y su aplicación.

El Fondo General contiene los recursos provenientes de las cuotas pagadas para la ejecución del presupuesto. El Fondo General puede contener otros ingresos conforme al artículo 32, entre los que se encuentran los montos reservados.

Al 31 de diciembre de 2023, los Montos Reservados correspondientes a: Reposición de Activos USD\$ 5,953, Compra de Vehículo USD\$ 27,075 y a la Provisión para gastos de traslado e instalación del Secretario General USD\$ 39,338, los cuales al 31 de diciembre de 2023 suman USD\$ 72,336

II. Fondo de Reserva

El Fondo de Reserva y su utilización son objeto del artículo 12 del Reglamento Financiero.

El propósito del Fondo de Reserva es asegurar que el OPANAL no deje de funcionar por insuficiencia en la recaudación de cuotas.

El Fondo de Reserva está constituido por los recursos que exceden los montos necesarios para financiar el Presupuesto.

Se procurará que el Fondo de Reserva alcance un monto equivalente al total de las cuotas anuales de los Estados Miembros. El Fondo de Reserva podrá ser utilizado temporalmente para:

- a) Financiar el Presupuesto en el caso de no haber recursos suficientes en el Fondo General, debiendo el Secretario General comunicar al Consejo las transferencias efectuadas;
- b) Financiar gastos necesarios no previstos en el Presupuesto, mediante autorización de la Conferencia General o del Consejo, los cuales considerarán previamente el informe de la CCAAP sobre la situación del Fondo de Reserva y la razón de tales gastos.

En el caso de que el Fondo de Reserva se reduzca a menos del 50% del total de las cuotas anuales de los Estados Miembros, el Secretario General podrá incluir en el Proyecto de Presupuesto una partida para reponer el Fondo de Reserva conforme a lo señalado en el artículo 12, párrafo 2.

En el caso de que el Fondo de Reserva exceda substancialmente el total de las cuotas anuales de los Estados Miembros, el Secretario General propondrá al Consejo transferir recursos del Fondo de Reserva al Fondo General.

El Fondo de Reserva al 31 de diciembre de 2022 tenía un saldo de USD\$ 315,325, en el año 2023 se realizó una transferencia de USD\$ 101,664 sumando al 31 de diciembre de 2023 un saldo acumulado de USD\$ 416,989.

III. Otros ingresos

Otros ingresos son aquellos que provengan de:

- a) Donaciones o herencias;
- b) Recursos que resulten de la enajenación de bienes;
- c) Depósitos bancarios no identificados;
- d) Intereses bancarios.

Los montos provenientes de otros ingresos serán integrados al Fondo General o al Fondo de Reserva a juicio del Secretario General, quien deberá informar a la CCAAP.

B. Cuentas bancarias del Organismo

Actualmente el Organismo cuenta con seis cuentas bancarias tres en HSBC y tres en Scotiabank, estas cuentas contienen los recursos correspondientes a:

- **Fondo General:**
 - Banco HSBC, cuenta en pesos No. 4018671016: utilizada para los gastos establecidos en el Presupuesto. Saldo al 31 de diciembre de 2023 USD\$ 3,703.
 - Banco HSBC, cuenta en dólares No. 199312100: destinada para la recaudación de cuotas y para realizar los gastos establecidos en el Presupuesto. Saldo al 31 de diciembre de 2023, es de USD\$ 292,972.
 - Banco Scotiabank, cuenta en pesos No. 104194809: utilizada para los gastos establecidos en el Presupuesto. Saldo al 31 de diciembre de 2023 es de USD\$ 320.
 - Cuenta en dólares No. 107272022: destinada para la recaudación de cuotas y para realizar los gastos establecidos en el Presupuesto. El saldo al 31 de diciembre de 2023, es de USD\$ 47,142.

- **Fondo de Reserva y montos reservados:**

- Banco Scotiabank, cuenta en dólares No. 107270887. Saldo al 31 de diciembre de 2023, es de USD\$ 489,325.

- **Donaciones con un fin determinado:**

- C. Banco HSBC, cuenta en pesos No. 4059454249: contiene los fondos provenientes del Gobierno de México para la realización de la Escuela de Verano sobre desarme y no proliferación. Saldo al 31 de diciembre de 2023, es de USD\$ 33,284.

- D. **Equipo permanente (Activo Fijo)**

Se registra anualmente el costo de adquisición de los activos y la depreciación mediante la aplicación de los porcentajes máximos autorizados por la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Tanto las altas (compras), las bajas de los equipos que ya no se usan y la depreciación se registra en el Patrimonio (Ver Nota 5).

- E. **Contribuciones pendientes de cobro (Anexo 6)**

Representa en términos generales, las contribuciones pendientes de pago al OPANAL por parte de los Estados Miembros.

- F. **Ingresos**

Se registra un ingreso cuando algún Estado Miembro del OPANAL paga su contribución anual establecida en la Escala de Cuotas, la cual es aprobada por la Conferencia General cada año o cuando provienen de otros ingresos (ver Nota III)

- G. **Conversión de saldos de Moneda Nacional a dólares**

La conversión de saldos en Moneda Nacional a dólares americanos de las cuentas denominadas en Moneda Nacional se efectuó dividiendo los saldos al 31 de diciembre de 2023 en Moneda Nacional entre el tipo de cambio ponderado del mes de diciembre de 2023 (USD\$ 16.867 pesos por dólar).

3. **Efectivo**

Los montos disponibles para sufragar las operaciones del Organismo previstas en el Presupuesto se integraban, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, como sigue:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Fondo revolvente o caja chica	USD\$ 148	73
Banco HSBC No. 4018671016 (pesos)	3,703	53,952
Cuenta HSBC No. 0199312100 (USD)	292,972	281,493
Banco Scotiabank S.A. No. 00104194809 (pesos)	320	152
Cuenta Scotiabank No. 00107272022 (USD)	47,142	16,624
	<u>USD\$ 344,285</u>	<u>352,294</u>

El Fondo de Reserva está en la cuenta Scotiabank – 0889 y los montos contenidos (punto III) en la cuenta HSBC-4249 los cuales no forman parte del efectivo mencionado.

4. Cuotas pendientes de cobro (Anexo 6)

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 (Ver Nota 14.c), se integra como sigue:

	<u>2022</u>	<u>2023</u>
Saldos por cobrar al 31 de diciembre de 2023 / 2022	USD\$ 977,075	947,054
Cuotas pendientes de cobro del presupuesto del año 2022 / 2023	244,990	168,420
Cobros por recuperación de cuotas de 2023 y anteriores / 2022 y anteriores	(279,600)	(314,102)
Recaudado para futuros ejercicios económicos	(52)	(980)
Aplicación de saldos a favor de ejercicios anteriores	4,641	260
	<u>USD\$ 947,054</u>	<u>800,652</u>

5. Equipo permanente

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 asciende a USD\$ 11,337 y USD\$ 3,907 respectivamente y se integra como sigue:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Equipo de transporte	USD\$ 22,574	22,574
Equipo de cómputo	21,983	12,472
Mobiliario y equipo	24,396	24,047
	<u>68,953</u>	<u>59,093</u>
Depreciación acumulada	(57,616)	(55,186)
	<u>USD\$ 11,337</u>	<u>3,907</u>

La depreciación del ejercicio 2023 y 2022 fue de USD\$ 2,430 y USD\$ 2,907 respectivamente, la cual fue aplicada contra el Patrimonio.

6. Depósitos en garantía

El saldo al 31 de diciembre de 2023, se integra por USD\$ 3,931 correspondientes a un mes de renta con el Sr. Federico Mendoza Mirassou (Clausula Segunda y párrafo segundo del contrato de Arrendamiento de la Sede), por USD\$ 74 de Pegaso (servicio de telefonía móvil) y por USD\$ 682 de ADT (alarma del edificio sede).

7. Cuentas por pagar

El total de las cuentas por pagar, al 31 de diciembre de 2023, es de USD\$ 318,951. Se integran por el siguiente:

- i. USD\$ 1,849 IMSS, SAR, INFONAVIT correspondientes al mes de diciembre a ser pagados en enero de 2024;
- ii. USD\$ 33,028 monto correspondiente a la cuenta contable de “Reposición de activos”;
- iii. USD\$ 234,036 saldo a favor de la SRE-México destinado al Curso de Verano 2022 y para otra posible sede del organismo o ayuda de renta del mismo,
- iv. USD\$ 677 corresponde al saldo a favor de Países Bajos para el programa de pasantía.
- v. USD\$ 2,523 de Brasil, Costa Rica, Guyana y Perú
- vi. USD\$ 39,338 provisión traslado e instalación del Secretario General.
- vii. USD\$ 7,500 correspondiente al pago de diciembre del Secretario General, aplicado en enero de 2024.

8. Fondo de Reserva y Montos Reservados

Los recursos de este fondo se encuentran depositados en la cuenta en dólares No. 107270887 del Banco Scotiabank, su saldo al 31 de diciembre de 2023 es USD \$489,325
La cuenta Scotiabank- USD- 0887 se integra en:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Fondo de Reserva y Montos Reservados al 31 de diciembre de 2023/2022	USD\$ 393,677	USD\$ 482,341
Gastos de Montos Reservados / Devolución Haití	(20,016)	(101,664)
Traspaso a Montos Reservados	14,000	13,000
Traspaso a Fondo de Reserva	101,664	-
Fondo de Reserva y Montos Reservados al 31 de diciembre de 2023/2022	<u>USD\$ 489,325</u>	<u>USD\$ 393,677</u>

9. Traspaso de los Montos Reservados (Anexo 2)

En febrero del año 2023 se traspasaron de la cuenta del Banco Scotiabank- dólares-001072722022 a la cuenta Scotiabank- dólares -107270887, USD\$ 10,000.00 de provisión de gastos para traslado e instalación del Secretario General y USD\$ 4,000.00 para reserva de compra de vehículo del OPANAL. Por otro lado, en el correr del año 2023 disminuyó en USD\$ 20,016 reposición de activos por la compra de los equipos de computo, instalación de antenas de internet, software, soporte técnico y adelanto del proyecto web del OPANAL y se incrementó en USD\$ 101,664 el Fondo de Reserva para que sea equivalente a un presupuesto anual (USD\$ 416,989.00).

10. Partidas no ejercidas del presupuesto (Anexo 3)

Las “partidas no ejercidas del presupuesto” son el resultado contable de la diferencia existente entre el presupuesto aprobado y los gastos ejecutados en el año. El presupuesto aprobado anual, (el cual corresponde al total de las contribuciones según la escala de cuotas), es una autorización que la Conferencia General le otorga al Secretario General del Opanal que establece el techo de gastos organizados por títulos, secciones y capítulos.

Sin embargo, no todos los Estados Miembros pagan sus contribuciones al día, y por lo tanto el Secretario General ejecuta el presupuesto recorriendo los ingresos a título de contribuciones del año en curso, de años anteriores o de futuros años.

Dada la incertidumbre generada por el desfase de los pagos recibidos por el Organismo se hace un esfuerzo de “ahorro”. Ese “ahorro” es lo que se llama “partidas no ejercidas” y es un monto solamente a efectos contables.

Al terminar cada ejercicio financiero el “ahorro o desahorro” que hubo de “partidas no ejercidas” se suma a la cantidad acumulada del año inmediato anterior. Siendo el “desahorro” registrado en el ejercicio 2023 la cantidad de USD\$ 37,285, el saldo acumulado al 31 de diciembre de 2023 ascendió a USD\$ 441,813.

11. Otros productos e ingresos

En este rubro se registra la cancelación de gastos (comisiones bancarias y pérdidas por cambio de divisas) y productos financieros (intereses ganados) de cada ejercicio financiero. También se registran ingresos que difieren de las cuotas aprobadas por la Conferencia General siempre que no sean donaciones con un fin determinado esto de conformidad con el Artículo 8 del Reglamento Financiero, (ejemplo: cuotas que no fueron identificadas y que por decisión de la Comisión de Cuotas y de Asuntos Administrativos y Presupuestales (CCAAP) pasaron a registrarse como “otros ingresos”).

El saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 ascendió a USD\$ 100,390 y USD\$ 121,295 respectivamente.

12. Acuerdos entre el Gobierno de México y el OPANAL – Ingreso extra presupuestal

Desde el 2015, el Gobierno de México y el OPANAL han formalizado acuerdos para copatrocinar la realización de la Escuela de Verano sobre Desarme Nuclear y no Proliferación. El acuerdo consiste en que el Gobierno de México determina la cantidad -en función del monto remanente de la edición del Curso de Verano pasado y la cantidad a utilizar en el Curso de Verano del año que corresponde- y la deposita en las cuentas del OPANAL y este se compromete a realizar la compra de los pasajes aéreos de los participantes, el pago por día y el pago de materiales y algunos proveedores para la realización de dicho curso. El Acuerdo describe que en caso de que los gastos lleguen a superar el monto depositado, el Gobierno de México se compromete a reembolsar al Organismo y, caso contrario, si hubiera un sobrante, este sería reservado para ediciones futuras del Curso de Verano.

En el año 2018, el remanente de la Escuela de Verano fue de USD\$ 1,264,00 el cual fue reservado para la edición 2019 de la Escuela de Verano. La participación de la Secretaría del OPANAL se realizó mediante un acuerdo con el Gobierno de México por intercambio de notas: la de la Secretaría de Relaciones Exteriores no. 2927 de fecha 4 de abril de 2018 y la del OPANAL, S-253/2018 de fecha 7 de mayo de 2018.

El 31 de diciembre de 2019, el Gobierno de México deposito al organismo (\$ 948,215) USD\$50,000 para el curso de verano del año 2020.

El 31 diciembre de 2020 el Gobierno de México depositó en la cuenta del OPANAL \$802,248.00 (USD\$ 40,000) para el curso de verano del año 2021.

El saldo al 31 de diciembre de 2020 ascendió a \$ 1,775,875 (USD\$ 91,264)

En diciembre de 2021 el Gobierno de México depositó en la cuenta del OPANAL \$804,000 (USD\$ 40,000) para el curso de verano del año 2022 obteniendo así un monto acumulado de \$ 2,579,875.

El total de los gastos relacionados al Curso de Verano en su Edición 2023 fue de MXN 1,282,363.77. Se utilizó un monto de MXN \$ 600,733.53 para la compra de boletos de avión de los participantes acreditados; MXN 172,000.00 para per diem, transporte de maletas y gastos extras de los participantes; MXN 237,710.00 de hoteles; MXN 78,734.50 de alimentos; MXN 28,750.00 para transporte interno; MXN 17,280.00 Mobiliario; MXN 97,482.50 Audio e interpretación y MXN 49,673.24 Materiales y gastos extras.

Por lo tanto, después de realizar los pagos antes detallados, hay un sobrante al 31 de diciembre de 2023 de MXN 559,909.38 depositado en una cuenta específica del OPANAL en el banco HSBC, que contiene los fondos provenientes del Gobierno de México para la organización de la Escuela de Verano. Los comprobantes de los gastos indicados se encuentran archivados en la Secretaría del OPANAL.

Nota: *Estos recursos se reportan como donaciones con un fin determinado que, de conformidad con el Artículo 8 del Reglamento Financiero, no forman parte del Fondo General.*

13. Fondo especial de recuperación (Anexo 3)

En 2008, el Organismo vivió una crisis económica generada por los bajos ingresos obtenidos y el incremento de los gastos, por lo que la Conferencia General resolvió crear un Fondo Especial de Recuperación.

El Fondo Especial de Recuperación tenía como objetivo agrupar en un solo fondo las Partidas No Ejercidas, las aportaciones del Organismo y el Fondo de Operaciones de manera que la presentación de los Estados Financieros reflejara la realidad del Organismo.

Esta cuenta contable incluye la recuperación de adeudos de cuotas de los Estados Miembros anteriores a 1999, así como los saldos remanentes por aportaciones del Organismo, principalmente de los fondos transferidos ya extintos: Fondo de Pensiones y Retiro de Personas y Fondo de Operaciones.

En el año 2017 se dedujo de esta cuenta contable el descuento aplicado a la deuda de Santa Lucía por la cantidad de USD\$ 11,494. Al 31 de diciembre de 2017 el saldo en esta cuenta contable era de USD\$ 559,919. Con el objetivo de mostrar la operación real y los fondos que actualmente tiene el OPANAL, el Fondo Especial de Recuperación se suma al remanente de “partidas no ejercidas” (ver nota 9) a partir del año 2018, el cual al 31 de diciembre de 2019 es de USD\$ 868,385, valor solamente a efectos contables.

14. Perdida en cambios (Anexo 2)

La contabilidad del Organismo es realizada en dólares americanos (USD). Sin embargo, la mayor parte de los gastos son hechos en pesos mexicanos (MXN). Mensualmente se busca expresar en USD los gastos en MXN de la manera más precisa posible, para ello se utiliza en la contabilidad del Organismo el tipo de cambio ponderado.

La diferencia entre los tipos de cambio utilizados generan la necesidad de un ajuste cambiario mensual el cual compone la perdida en cambios (ver Anexo 2).

15. Situación presupuestal al 31 de diciembre de 2023**a) Ingresos:**

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos presupuestados por cuotas del año	USD\$ 416,989	416,989
Aplicación saldo a favor de cuotas de años anteriores	-	-
Cuotas cobradas del año	<u>(248,569)</u>	<u>(176,693)</u>
Saldo pendiente de cobro a los Estados miembros por ingresos presupuestados	USD\$ <u>168,420</u>	<u>240,296</u>

Al 31 de diciembre de 2023 no se habían cobrado USD\$ 168,420 equivalentes al 40.39% de las cuotas presupuestales para el año 2023.

b) Egresos:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Presupuesto de egresos del año	USD\$ 416,989	416,989
Presupuesto ejercido	<u>(454,274)</u>	<u>(413,731)</u>
Presupuesto por ejecutar	USD\$ <u>(37,285)</u>	<u>3,258</u>

En el Anexo 5, se incluye un resumen de las partidas presupuestadas comparadas con los importes ejercidos de las mismas al 31 de diciembre de 2023.

16. Informe de los Estados miembros con respecto al pago de cuotas

La situación de los Estados Miembros del Organismo con relación al pago de sus cuotas al 31 de diciembre de 2023 la siguiente:

a) Al día en el pago de cuotas:

Barbados, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Guatemala, Guyana, Haití, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay.

Con saldo a favor para el año 2024 y posteriores:

Brasil, Costa Rica, Guyana y Perú

b) Países con retraso en el pago:

Al 31 de diciembre de 2023, El Salvador registra un adeudo acumulado de USD\$135,246.50

Antigua y Barbuda tiene pendiente el pago de sus cuotas del 2012 al 2023 con una deuda acumulada al 31 de diciembre de 2023 de USD\$ 17,638.

Venezuela tiene pendiente el pago de sus cuotas del año 2015 al año 2023, generando una deuda acumulada al 31 de diciembre de 2023 de USD\$ 382,986.

Suriname, presenta adeudos desde 2016, sumando al 31 de diciembre de 2023 un adeudo de USD\$ 12,344.

Honduras adeuda sus cuotas desde el año 2019, por USD\$ 7,747.

Dominica al 31 de diciembre de 2023 tenía pendiente sus cuotas desde el 2020, por un total de USD\$ 6,172.

Chile y Grenada adeudaban 2022 y 2023 con un acumulado de USD\$ 41,698 y USD\$3,086 respectivamente.

Argentina, Bahamas, Belice, Bolivia, Ecuador, Nicaragua, República Dominicana, Saint Kitts and Nevis, Saint Lucia, St Vincent & Grenadines y Trinidad and Tobago adeudan parte de la cuota o la cuota completa de 2023.

17. Autorización de la emisión de los estados financieros

La emisión de los estados financieros adjuntos fue autorizada con fecha 5 de noviembre de 2024, por el Embajador Flávio Roberto Bonzanini, Secretario General, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación de la Conferencia General del OPANAL.



Embajador Flávio Roberto Bonzanini
Secretario General